

Adjudicación.—Resolución de 11 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera BA-144, de la C-421 (LP de Córdoba) a Azuaga. Tramo: C-421 (LP de Córdoba)-Azuaga.....

1906

Adjudicación.—Resolución de 11 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432-C-413

1906

Adjudicación.—Resolución de 11 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Refuerzo del firme de la Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Navalmoral de la Mata-Plasencia.....

1907

Adjudicación.—Resolución de 11 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y Refuerzo de la Carretera C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630-Navas del Madroño

1907

Adjudicación.—Resolución de 11 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación

de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera CC-202, de Nuñomoral a La Fragosa. Tramo: Nuñomoral-LaFragosa

1907

Adjudicación.—Resolución de 16 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la contratación directa de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de: «Mejora de abastecimiento a Trujillo».....

1908

Consejería de Educación y Juventud

Adjudicación.—Orden de 21 de junio de 1993, por la que se hace pública la relación de Centros Públicos de Enseñanza Primaria de la Comunidad Autónoma que han sido seleccionados para participar en la extensión acelerada del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas.....

1908

V. Anuncios

Excmo. Ayuntamiento de Cañaveral

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 3 de junio de 1993, sobre aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de este Municipio

1909

Federación Territorial Extremeña de Fútbol

Convocatoria.—Anuncio de 25 de junio de 1993, por el que se convocan Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de esta Federación.....

1909

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores al Decreto 35/1993, de 13 de abril, general de financiación del capital circulante para el sector agrario extremeño.

Apreciados errores en el Decreto 35/1993, de 13 de abril, general de financiación del capital circulante para el sector agrario extremeño (publicado en el D.O.E. núm. 45 de 15 de abril de 1993) se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1028 el Artículo 4, apartado 1 dice que «para las

ayudas definidas en el Artículo 3.1, la subsidiación se aplicará sobre el importe del préstamo, con los límites y plazos establecidos en el Anexo I.

Se procede a la reproducción íntegra del mencionado Anexo I, página 1031, toda vez que incorpora una producción ganadera no incluida en el publicado anteriormente. La producción ganadera incluida es «Conejos Explotación Intensiva (por hembra reproductora)».

Mérida, 15 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO I

LIMITES MAXIMOS SUBSIDIABLES POR HECTAREAS/UNIDAD DE GANADO Y EXPLOTACION							
PRODUCCIONES HERBACEAS	MAXIMO HECTAREA	MAXIMO EXPLOTACION	Per. Prest	PRODUCCIONES LEÑOSAS	MAXIMO HECTAREA	MAXIMO EXPLOTACION	Per. Prest
Cereales Invierno/S	25.000.-	3.750.000.-	12	Olivar	36.000.-	1.000.000.-	12
Cereales Invierno/R	33.000.-	2.000.000.-	12	Viñedo	36.000.-	1.000.000.-	12
Cereales Primavera/R (Maiz, Arroz,...)	83.000.-	5.000.000.-	6	Frutales en general	182.000.-	5.000.000.-	6
Oleaginosa/S (Girasol,...)	21.000.-	3.125.000.-	6	Almendro, Castaños, Higuera. (Plant. regular)	45.000.-	1.250.000.-	12
Oleaginosa/R (Girasol, Soja,...)	33.000.-	2.000.000.-	6	Saca de Corcho (POR QUINTAL)	2.000.-	7.500.000.-	12
Tabaco	208.000.-	6.250.000.-	6				
Legumin. Grano/R (Garbanzo, Altramuz,...)	33.000.-	1.000.000.-	6				
Legumin. Grano/S	25.000.-	3.750.000.-	12	PRODUCCIONES GANADERAS	MAXIMO UNIDAD	MAXIMO EXPLOTACION	Per. Prest
Cultivos Forrajeros/S (Veza-Avena,...)	12.500.-	1.875.000.-	6	Vacuno Carne - Cria (Por Hembra Reprod.)	22.000.-	2.750.000.-	12
Alfalfa	33.000.-	2.000.000.-	12	Vacuno Carne - Cebo (Por Cabeza)	40.000.-	4.000.000.-	12
Otros Forrajeros/R (Trebol,...)	42.000.-	1.250.000.-	12	Vacuno Lechero. (Por Hembra Reprod.)	40.000.-	2.000.000.-	12
Hortícolas en general	167.000.-	5.000.000.-	6	Ovino-Caprino. (Por Hembra Reprod.)	2.000.-	2.000.000.-	12
Tomate	200.000.-	6.000.000.-	6	Porcino Ibérico. (Por Hembra Reprod.)	10.000.-	1.000.000.-	12
Espárragos	250.000.-	7.500.000.-	9	Porcino Intens.-Ciclo Cerrado (Hemb. Reprod.)	13.000.-	2.600.000.-	12
Melones, Sandías y Similares. Secano	25.000.-	3.000.000.-	6	Conejos Explotación Intensiva (por Hembra reproductora)	4.000.-	2.000.000.-	12
Algodón	125.000.-	3.750.000.-	6				
Remolacha	150.000.-	4.500.000.-	6				
Cultivos de Invernadero (Flores..)	3.333.000.-	6.000.000.-	12				
Plantas medicinales y aromáticas.	21.000.-	1.875.000.-	12				
MAXIMO POR TITULAR 7.500.000.-							